

REQUISITOS PARA ACCEDER AL CENTRO DE DÍA DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS

Ser mayor de 60 años.

No padecer enfermedad mental incapacitante, ni deterioro cognitivo grave.

Poder desarrollar las actividades de la vida diaria de forma autónoma o con un ligero apoyo.

Estar reconocido como Dependiente o al menos haber presentado la solicitud en el Servicio de Dependencia del Gobierno de Canarias.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Instancia de solicitud, según modelo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y debe ir acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de convivencia y empadronamiento.
- Fotocopia del DNI de la persona solicitante.
- Informe médico.
- Informe neurológico actualizado.
- Documentación acreditativa de la situación económica del solicitante y de la unidad familiar del mismo, entendiéndose por ésta, la constituida por el solicitante y, en su caso, por las personas que convivan con él. Deberán aportar:

-Fotocopia compulsada de la última declaración de la renta, completa, del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar o, en su caso, certificado de la correspondiente Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de no estar incluidos en el censo de declarantes. En este último supuesto, se acompañará declaración jurada o comprobante de sus ingresos, sea cual fuere su naturaleza.

-Certificado catastral de los bienes de los miembros de la unidad familiar.

- Certificado de la pensión.
- Resolución del grado de dependencia o en su caso, copia de la solicitud con registro de entrada en el servicio de dependencia del Gobierno de Canarias



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>



Concejalía del Mayor.
C/ Sta. Brígida s/n.
35100 – Maspalomas – Gran Canaria – España.
Telf: 0034928723410 Fax: 0034928775098 mail: concejaliadelmayor@maspalomas.com